

Provincia	Municipio	Actuación	Cuantía Concedida	Presupuesto	%	Plazo de Ejecución	Plazo de Justificación	Puntuación
MÁLAGA	CUEVAS BAJAS	6 SILLAS CONFIDENTE, 1 SILLON GIRATORIO, 1 JUEGO DE BANDERAS, 2 CUADROS DE S.M. EL REY	1514	1514	100%	3 MESES	3 MESES	63
MÁLAGA	CUEVAS DE SAN MARCOS	FAX, DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS, PERCHERO	671	671	100%	3 MESES	3 MESES	48
MÁLAGA	CUTAR	RESTAURACIÓN ENCUADERNACIÓN LIBROS REGISTRO CIVIL	2200	2200	100%	3 MESES	3 MESES	45
MÁLAGA	FRIGILIANA	MOBILIARIO DE OFICINA Y DESTRUCTORA	2957,92	2957,92	100%	3 MESES	3 MESES	25
MÁLAGA	ISTAN	SILLA ELEVADORA ESPECIAL DISCAPACITADOS	6000	13720,31	43,73%	3 MESES	3 MESES	63
MÁLAGA	IZNATE	MESA VENECIA, ALA VENECIA, BUC RODANTE, 2 ARMARIOS ALTOS, ESTANTE, TECHO ENTE-RIZO, SILLON RESPALDO ALTO, 2 SILLAS FIJAS	1298,89	1298,89	100%	3 MESES	3 MESES	45
MÁLAGA	MACHARAVIAYA	TRABAJO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN 26 LIBROS	4524	4524	100%	3 MESES	3 MESES	35
MÁLAGA	MOCLINEJO	MULTIFUNCION MXM3100	5760	7200	80%	3 MESES	3 MESES	40
MÁLAGA	MOLLINA	2 ARMARIOS ALTOS CON PUERTAS	580	580	100%	3 MESES	3 MESES	30
MÁLAGA	MONDA	ARMARIO MOVIL	2992,8	2992,8	100%	3 MESES	3 MESES	35
MÁLAGA	MONTEJAQUE	MODULO RECIBIDOR, MESA ALA Y CAJONERA, SILLA GIRATORIA, MESA REUNION, SILLA FIJA	2497,48	2497,48	100%	3 MESES	3 MESES	35
MÁLAGA	NERJA	OBRA DE ACONDICIONAMIENTO JUZGADO DE PAZ	5585,02	6749,66	82,75%	3 MESES	3 MESES	40
MÁLAGA	PARAUTA	3 ARMARIO PUERTA CORREDERA, 5 CAJONERA, 1 SILLON BRAZOS Y 4 SILLAS FIJAS	5928,76	5928,76	100%	3 MESES	3 MESES	70
MÁLAGA	PERIANA	COPIADORA DIGITAL	3155,20	3712	85%	3 MESES	3 MESES	28
MÁLAGA	PIZARRA	2 MESA TRABAJO, 2 MESA AUX, 2 MODULO BLOQUE, 2 SILLONES, 4 SILLA CONFIDENTE, FAX	2100,8	2100,8	100%	3 MESES	3 MESES	26
MÁLAGA	SALARES	EQUIPAMIENTO DE CUARTO DE BAÑO	3000	3145,92	95,24%	3 MESES	3 MESES	75
MÁLAGA	SAYALONGA	1 MESA NATURE, 1 CAJONERA, 1 SILLA DIRECCIÓN, 8 SILLAS FIJAS, MESA JUNTAS, MURAL EXTERIOR, FALDON METALICO	3000	3025,91	99,14%	3 MESES	3 MESES	63
MÁLAGA	TEBA	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION	950,01	950,01	100%	3 MESES	3 MESES	31
MÁLAGA	TOLOX	MESA ORDENADOR, BUCK DOLMEN C/R CAJ+ARCH, CREDENCIA 2 P. CORREDERAS	2043,92	2043,92	100%	3 MESES	3 MESES	55
MÁLAGA	TOTALAN	ENCUADERNADORA	422,51	422,51	100%	3 MESES	3 MESES	50
MÁLAGA	VALLE DE ABDALAJIS	ARMARIOS Y ESTANTES	725,23	725,23	100%	3 MESES	3 MESES	40
MÁLAGA	VILLANUEVA DE ALGAIDAS	TABLON DE ANUNCIOS, DESTRUCTORA PAPEL, GRAPADORA, FAX, LAMPARA	858,05	871,84	98,4%	3 MESES	3 MESES	20
MÁLAGA	VILLANUEVA DEL ROSARIO	MESA DESPACHO, 2 ARMARIOS, SILLON DIRECTOR, 3 SILLAS CONFIDENTE	3556	3556	100%	3 MESES	3 MESES	38
MÁLAGA	VILLANUEVA DE TAPIA	DESTRUCTORA	305,08	305,08	100%	3 MESES	3 MESES	28
MÁLAGA	VILLANUEVA DEL TRABUCO	DESTRUCTORA, GUILLOTINA, ENCUADERNADORA	1000	1074,48	93,07%	3 MESES	3 MESES	43
MÁLAGA	YUNQUERA	ENCUADERNACION 30 TOMOS	2300	2300	100%	3 MESES	3 MESES	35

ANEXO 2

LISTADO DE SOLICITANTES EVALUADOS QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, POR LO QUE SE PROCEDERÁ A DENEGAR LAS SOLICITUDES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 8 DE MARZO DE 2007 (BOJA NÚM. 73, DE 13 DE ABRIL DE 2007)

Provincia	Municipio	Actuación	Causas de incumplimiento
MÁLAGA	ALCAUCÍN		NO SUBVENCIONABLE MATERIAL INFORMATICO
MÁLAGA	CASARES		FUERA DE PLAZO
MÁLAGA	GUARO		FUERA DE PLAZO
MÁLAGA	MANILVA		FUERA DE PLAZO

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 1 de diciembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo al Parque Tecnológico Aeroespacial de Andalucía, S.L.U.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de diciembre de 2009, adoptó el siguiente,

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 17 de noviembre de 2009, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 1 de diciembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

«Autorizar a la Sociedad Parque Tecnológico Aeronáutico de Andalucía S.L.U. (Sociedad Unipersonal de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía), un gasto de 5.042.799,73 euros (cinco millones cuarenta y dos mil setecientos noventa y nueve euros con setenta y tres céntimos), IVA incluido, para la construcción del edificio Aeronautic Suppliers Village en la parcela 13.6, de la Manzana 2, del Parque Tecnológico Aeroespacial de Andalucía».

ORDEN de 12 de noviembre de 2009, por la que se dispone la distribución entre las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Pablo de Olavide y Sevilla, del crédito 841,01, Programa 42J, Servicio 18, concediendo financiación para proyectos de mejora de los campus universitarios públicos de Andalucía.

Visto el expediente tramitado por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En virtud del Real Decreto 1183/2008, de 11 de julio (BOE de 16 de julio), por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN en lo sucesivo), se le atribuye, a través de la Secretaría de Estado de Universidades, la competencia sobre el diseño, planificación, coordinación, apoyo y supervisión de las actividades relativas a la ordenación, programación y gestión que competen a la Administración General del Estado en materia de enseñanza superior universitaria, así como la coordinación y la cooperación en materia universitaria con las Comunidades Autónomas.

Segundo. Que el Ministerio de Ciencia e Innovación, en adelante MICINN, y la Comunidad Autónoma de Andalucía, son conscientes de la necesidad de coordinación de actuaciones en materia universitaria y, en particular, de modernización de los campus universitarios públicos de Andalucía, a fin de promover la excelencia docente y científica, la internacionalización del sistema universitario y su implicación en el cambio de modelo económico basado en el conocimiento y en la mejora de la innovación, buscando situar a las Universidades públicas de la Comunidad Autónoma Andaluza entre las mejores universidades de Europa y a sus campus universitarios entre los de más prestigio internacional.

Tercero. Que la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, realizará en 2008 y/o 2009 una o varias convocatorias autonómicas de ayudas destinadas a campus universitarios públicos de Andalucía y que servirán para mejorar su situación y reforzar

en su caso la financiación que dichos campus puedan obtener en las convocatorias que se realice por el MICINN en el ámbito del Programa Campus de Excelencia Internacionales.

Cuarto. Que para la consecución de este objetivo se prevé a través de un Convenio la realización de un préstamo sin interés por parte del MICINN a la Comunidad Autónoma de Andalucía a fin de la inmediata puesta en marcha de las convocatorias de ayudas autonómicas.

Quinto. Que el Consejo General de Ciencia y Tecnología reunido el 29 de julio de 2008, aprobó un plan y programa conjunto a cuyo amparo se celebra el presente convenio.

Sexto. Con fecha 23 de diciembre de 2008, se firmó un Convenio específico de colaboración entre el MICINN y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la financiación de proyectos de mejora de campus universitarios de Andalucía.

Séptimo. El Pleno del Consejo Andaluz de Universidades, según consta en el punto 6.º del Orden del día correspondiente al Acta de la Sesión celebrada el día 3 de junio del año en curso, acordó la distribución de los créditos citados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa es competente para dictar la presente Orden en uso de las facultades conferidas por los artículos 53 y 54 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y por el artículo 4 del Decreto 3/2009, de 23 de abril (BOJA núm. 78, 24 de abril), sobre reestructuración de Consejerías, y de conformidad con lo establecido en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. El apartado segundo de la cláusula tercera del Convenio específico de colaboración firmado el 23 de diciembre de 2008 entre el MICINN y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la financiación de proyectos de mejora de campus universitarios de Andalucía, establece la obligación de la Comunidad Autónoma de Andalucía de financiar con los fondos recibidos en aplicación de este Convenio, previo Acuerdo del Consejo Andaluz de Universidades, los proyectos de mejora de los Campus Universitarios de Andalucía.

Por todo lo expuesto esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

D I S P O N E

Primero. Conceder, previo Acuerdo del Consejo Andaluz de Universidades de fecha 3 de junio de 2009, a las Universidades Públicas Andaluzas que se relacionan, un préstamo por importe total de 27.997.117 euros (veintisiete millones novecientos noventa y siete mil ciento diecisiete euros), que se transferirán según el desglose que a continuación se indica, para los proyectos y por los importes recogidos para cada una de las Universidades en el Anexo I que se acompaña a la presente Orden.

Universidad de Almería:	1.985.735,40 €.
Universidad de Cádiz:	2.366.502,16 €.
Universidad de Córdoba:	2.184.414,60 €.
Universidad de Granada:	5.506.552,93 €.
Universidad de Huelva:	1.831.208,46 €.
Universidad de Jaén:	2.072.703,45 €.
Universidad de Málaga:	4.750.000,00 €.
Universidad Pablo de Olavide:	1.700.000,00 €.
Universidad de Sevilla:	5.600.000,00 €.